



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 20 Enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 006-2021-GA/MPSM, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto de informa del uso del derecho vacacional de la Jefa de la Oficina de Tesorería;

Que, de acuerdo al artículo 11 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento; a la designación temporal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR por SUPLENCIA con retroactividad del 18.01.2021 hasta el 22.01.2021 de enero del presente año, las funciones de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de San Martín a la CPC. KAREN JANINA NAVARRO TORRES, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MÁLDONADO FLORES
Alcalde (e)

HMF/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.